POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA COMITÉ ASESOR PARA EVALUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA DIRECTA SDO 007 - 2023.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las facultades conferidas en el artículo 12 del acuerdo 016 de 2014 emanado del Honorable Concejo Municipal, y Acuerdo Numero 019 de 2021 proferido por la Junta Directiva de la E.S.P y demás disposiciones legales y complementariasy

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia adelanta el proceso de Solicitud de Oferta Directa SDO – 007 – 2023, con el objeto de adelantar la escogencia del contratista que habrá de ejecutar el siguiente objeto contractual "**EL DISEÑO DE LA FASE FUNCIONAL DEL PROYECTO CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE**".

Que dentro de la E.S.P de La Virginia se encuentran funcionarios que reúnen las condiciones y perfil necesario para que sirva como jurado y/o comité asesor que recomienda a la Gerencia de la Empresa la oferta que más le conviene para que ejecute el objeto del proceso atrás citado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como miembro del Comité Asesor para evaluar Las Propuestas presentadas con ocasión de la SDO - 007 de 2023 cuyo objeto contractual es "**EL DISEÑO DE LA FASE FUNCIONAL DEL PROYECTO CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE** "a las siguientes personas:

Nombre y apellido	Cargo	Funciones
Beatriz Elena Sierra Bustamante	Subgerente Comercial	Responsable de verificar la información financiera de los proponentes
Valentina Velasquez Mellan	Subgerente de Planeación	Responsable de la información técnica del proceso de la convocatoria
Jair Lopez Taborda	Profesional Universitario	Apoyo a la revisión de información técnica del proceso de la convocatoria
Juan Gabriel Ramirez Quintero	Asesor Jurídico	Responsable de la información jurídica del proceso de la convocatoria

Jakelin Andrea Marín Hurtado	Jefe de Control Interno	Responsable de auditar el procedimiento y emitir, en caso de que se requiera, un concepto sobre la ilegalidad e inconveniencia de la decisión tomada

Parágrafo Primero: El comité atrás citado, podrá convocar al Asesor Contable (Contador Externo), para que apoye en el proceso de las evaluaciones respectivas de las ofertas que se presenten.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese como miembro del comité evaluador de las propuestas presentadas como se menciona en el artículo primero en la presente Resolución al Jefe de Control Interno que asistirá con voz, pero sin voto pues su misión es de auditar el procedimiento y emitir, en caso de que se requiera, un concepto sobre la ilegalidad e inconveniencia de la decisión tomada sin que dicho concepto tenga fuerza vinculante para los miembros del comité.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Virginia Risaralda a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

OSCAR EDUAR RESTREPO OROZCO
Gerente E.S.P